

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.938

Viernes 30 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2539505

EXTRACTO

MARÍA PILAR GUTIÉRREZ RIVERA, abogado, Notario Público, Titular de la 18° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N°3.039, quinto piso, comuna de Las Condes, certifico que, por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 8 de agosto de 2024, Repertorio N°11.242/2024, Alicia Soto Santaella, con domicilio en Santiago, calle Compañía N°1.068, oficina 1.104, comuna de Santiago; y la Sucesión quedada al fallecimiento de don Álvaro Santiago Schmitt Yoma, conformada por Juan Ignacio Schmitt Galecio, Viviana de Lourdes Galecio Behnke, los últimos dos domiciliados en Santiago, calle Caribes N°2261, comuna de Vitacura; Manuel Schmitt Vergara, Álvaro Schmitt Vergara y María Schmitt Vergara, los últimos tres domiciliados en Santiago, calle Caribes N°2259, comuna de Vitacura; hicieron constar la constitución de una sociedad denominada La Paciencia SpA, nacida de la división de Agrícola San Roberto SpA, con domicilio en Santiago. La sociedad tiene por objeto la explotación agropecuaria, frutícola, forestal e inmobiliaria de los bienes raíces y demás bienes que a cualquier título posea o explote y la comercialización explotación, distribución, importación o exportación de productos agrícolas, frutícolas y ganaderos, y en general, todas las operaciones o actividades que los socios acuerden. El capital de la sociedad es la suma de \$6.750.000 dividido en 6.750.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 14 de agosto de 2024.



CVE 2539505

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl